

TO/ 85

2015/7/2/735

gc.-

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-**

Montevideo, **16 NOV 2015**

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con el traslado -en Misión Oficial- a la ciudad de Asunción (República del Paraguay) de los funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ing. José Larramendi e Ing. Javier Garagorry, durante el período comprendido entre el 10 y el 14 de noviembre de 2015.-----

**RESULTANDO:** I) Que dicho traslado tiene por objeto participar en la "XLIX Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 5 Transportes del MERCOSUR" que se realizará en dicha ciudad entre los días 11 y 13 de noviembre de 2015.-----

II) Que la Contaduría de la Dirección Nacional de Transporte realizó la intervención que le compete existiendo disponibilidad presupuestal para atender los gastos emergentes de los traslados de que se trata.-----

**CONSIDERANDO:** que de acuerdo al Decreto N° 227/995 del 23 de junio de 1995 se agregó a las excepciones dispuestas por el Art. 12 del Decreto N° 148/992 del 3 de abril de 1992, a los miembros integrantes que allí se mencionan.-----

**ATENTO:** a lo dispuesto en los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991, 148/992 del 3 de abril de 1992, 227/995 del 23 de junio de 1995, 56/002 del 19 de febrero de 2002, 7/009 del 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015 del 7 de abril de 2015.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

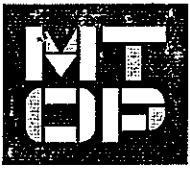
**1º.-** Autorízase el traslado -en Misión Oficial- a la ciudad de Asunción (República del Paraguay) durante el período comprendido entre el 10 y el 14 de noviembre de 2015, de los funcionarios de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ing. José Larramendi, C. I. N° 1.381.614-5 e Ing. Javier Garagorry, C. I. N° 1.391.242-0, a efectos de participar en la “XLIX Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 5 Transportes del MERCOSUR”, la que se llevará a cabo entre los días 11 y 13 de noviembre de 2015.-----

**2º.-** El viático diario total correspondiente a los integrantes de la Misión Oficial de que se trata se asignará por el término de 5 (cinco) días uno de ellos abatido en un 60% y ascienden a la suma de U\$S 2.226 (dólares americanos dos mil doscientos veintiséis) y se liquidará conforme a lo preceptuado por los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991 y 56/002 del 18 de febrero de 2002.-----

**3º.-** Autorízase la liquidación y pago de una partida de U\$S 610 (dólares americanos seiscientos diez) a cada uno de los Ingenieros, para atender el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo-Asunción-Montevideo.-----

**4º.-** La erogación resultante de los viáticos y partidas asignadas precedentemente se atenderán con cargo a la Ley 18.719 del 27 de diciembre de 2010, Inciso 10, Unidad Ejecutora 007, Programa 366, Proyecto 859, Objeto del Gasto 232 y 235, Financiación 1.1, Ejercicio 2015.-----

**5º.-** Por el Ministerio de Relaciones Exteriores, expídanse los Pasaportes Oficiales correspondientes.-----



DIRECCIÓN  
GENERAL DE  
SECRETARÍA

6°.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Contador Central del referido Ministerio. Cumplido, archívese.-----

**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

